

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



**PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA**

INFORME VIÁTICOS

FECHA: jueves, 29 de junio de 2017

RFC: EIFM701209G40

DATOS DEL COMISIONADO

ESPINOSA **Apellido Paterno** FAZ **Apellido Materno** MARTIN **Nombre (s)**

Adscripción: SUBDELEGACIÓN REC. NATURALES **No. de empleado:** 684 **Nivel y Puesto:** GFOA0001 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

Oriental, Pue.

Durante los días:

27 al 30 de Junio de 2017.

Con el objeto de:

Verificar el cumplimiento de la legislación aplicable a distintos predios, vehículos, centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, actividades, obras y proyectos en materia de impacto ambiental de competencia federal.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.5/1864/17	INSPECCIÓN AL EJIDO ORIENTAL, MUNICIPIO DE ORIENTAL ESTADO DE PUEBLA EN MATERIA DE IMACTO AMBIENTAL.	28-jun	28-jun	1	1,000.00	625.00
		29-jun	29-jun	1	1,000.00	625.00
		30-jun	30-jun	.5	1,000.00	312.50

TOTAL \$ 1,562.50

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTO OFICIAL	
IMPORTE CASETAS	0.00

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 1,562.50

IMPORTE EN LETRA: MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

Vd. Bo.

REVISÓ

AUTORIZA

ING. MARTÍN ESPINOZA FAZ
INSPECTOR DE RECURSOS NATURALES

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

LIC. LUZ ELENA MEZA RUBÍN
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ
DELEGADA EN EL ESTADO DE PUEBLA



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
- OFICIO DE COMISION -

OFICIO No. PFPA/27.3/2C.27.2/

0866/12

PUEBLA, PUE. A

17 FEB 2012

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ,
P R E S E N T E S.

Por este medio se les comunica que con base en los Artículos 4 párrafo cuarto, 14 párrafo ~~segundo~~, 16 párrafos primero y décimo sexto, 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 3 fracciones IV, VIII X, XIII, y XVII, 4 fracciones I y II, 5, 6, 7 fracciones XVII, XX, XXVI, XXVII y XLVIII, 12 fracciones XXIII, XXV, XXVI, XXXIV y XXXVII, 16 fracciones XVII, XXI, XXIV, XXV y XXVII, 55 fracciones V, 115, 158, 160-161 fracción I, 162, 163 fracciones XIII, XIV y XXIV, 169 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículo 1 fracciones I, III y X, 3 fracción IX, 4, 5 fracciones XIX y XXI, 6, 37, 37 bis, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 fracción II, 170 bis, 202, 203, primero, cuarto transitorios de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1, 2, 3 fracciones I, III, V, VII, VIII, IX y XXII, 8, 12, 13, 14, 16 fracciones I, II, IV, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 33, 35 fracción I, 49, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 18, 26, 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3, 5, 93, 94, 95, 105, 107, 108, 175, 178, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso "C", 37, 40, 41, 42 fracciones I y VIII, 118 fracciones III, X, XI, XXXII, XLVII, y XLIX, 119 fracción XXI, 139 párrafo primero, segundo y tercero, fracciones VIII, XII y XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Artículos Primero Párrafo sexto, numeral 20 que dispone: "20.- Delegación de La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, cuya Circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecidos el Estado de Puebla", y Segundo del Acuerdo por el que se señalan el Nombre, Sede y Circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de dos mil tres, modificado el 5 de noviembre de ese mismo año: SE LES INFORMA QUE HAN SIDO COMISIONADOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO PERITOS EN MATERIA FORESTAL, para dar atención al oficio No. 1122, de fecha 16 de Febrero del año 2012, dentro del Expediente No. AV. Previa No. AP/PGR/PUE/HU/23/2012; en donde solicita se sirva designar peritos en materia ambiental, a fin de que se constituya ante esta representación social de la federación, sito en Calle Hermenegildo Galeana No. 101, Colonia El Paraíso, en el Municipio de Huachinango, Estado de Puebla, en punto de las 10:00 horas del día 17 de febrero de 2012, para el efecto de que acompañe al suscrito a una diligencia de carácter ministerial en el paraje "Papatoxtla", a 300 metros sobre un barranco, de la Junta Auxiliar Municipal de Xilocuautla, Municipio de Huachinango, Estado de Puebla, debiendo dictaminar sobre la identificación, cuantificación, avalúo, descripción y ubicación del recurso forestal maderable que se le señale. De igual manera determine si el lugar de los hechos es considerado como área natural protegida.

Así mismo se le solicita se imponga de actuaciones en la presente indagatoria, misma que fue instruida en contra de los CC. JUAN SALAZAR DE LA CRUZ Y VENANCIO CRUZ JUAN, por el delito contra la biodiversidad, previsto y sancionado en el artículo 419 del Código Penal Federal.

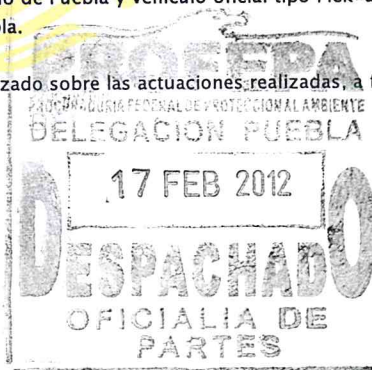
Debiendo además presentar los peritajes en materia forestal y de flora y fauna silvestre, ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común o Federal correspondiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la Región señalada, para lo cual deberán disponer del vehículo oficial tipo Pick-up, marca Ford Ranger, Color blanco, modelo 2005, placas SE-33 203, del estado de Puebla y vehículo oficial tipo Pick-up, marca Ford Ranger, Color blanco, modelo 1999, placas SE-84 197, del estado de Puebla.

Les reitero que al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DELEGADO EN EL ESTADO

LIC. FEDERICO GONZALEZ MAGANA.

C.c.p. Archivo y Minutario.
L'FGM/I.JAMG /



AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERA DE CITAR EL NUMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.5/ 1864 /17

Puebla, Pue., a

12 7 JUN 2017

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA, ING. MARTIN ESPINOSA FAZ Y BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA.
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
P R E S E N T E S:

Por medio del presente se les comisiona del día 27 al 30 de junio del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHÍCULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL EJIDO ORIENTAL, MUNICIPIO DE ORIENTAL, ESTADO DE PUEBLA, EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y FORESTAL (CAMBIO DE USO DE SUELO) EN ATENCIÓN A LA DENUNCIA POPULAR RECIBIDA EN ESTA DELEGACIÓN.

Para lo cual deberán de disponer de los Vehículos Oficial Chevrolet, color blanco, tipo S-10 doble cabina, modelo 2017, placas de circulación número NE-3317 y Nissan Pick Up, modelo 2013, placas de circulación número SJ 88417, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

27 JUN 2017

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

LIC. LAURA IVONNE ZARATE MARTINEZ

DESPACHADO

C.C.P.

Recursos Humanos, Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
L'UZM/MYZ/FMC/YBHM



Memorandum Num. PFA/27.3/2C.27.2/062/2012.

Puebla, Pue; a 20 de Febrero de 2012.

C.P. CARMEN ILYANA GUTU OCAMPO,
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
EDIFICIO.

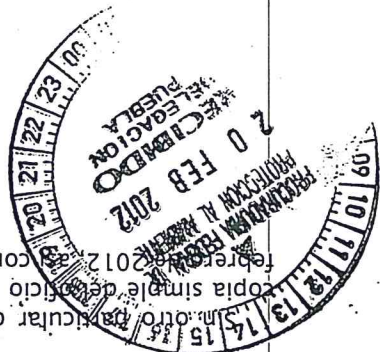
Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que con fecha 17 de Febrero del año en curso, el suscrito, compareció ante el Agente del Ministerio Público Federal de Huauachinango, Estado de Puebla, a efecto de desahogar una diligencia de carácter Ministerial, relacionada con el Expediente No. AP/PCR/PUE/HU/23/2012, en donde en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de dicha indagatoria, se remiten los siguientes objetos, a efecto de que realice la guarda y custodia, y a disposición del Juez de Distrito en turno que conozca del presente asunto, y hasta en tanto se le de el destino legal correspondiente:

- 03 (TRES) MUESTRAS DE FRAGMENTOS REPRESENTATIVOS DE MADERA DE 2.30 METROS DE LARGO POR 25.5 CENTÍMETROS DE ANCHO CADA UNA, RECABADAS POR LA PERITO OFICIAL EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO EN EL PARAJE DENOMINADO PAPATOXTLA, DE LA JUNTA AUXILIAR MUNICIPAL DE XILOCUAUTLA, MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.
- 01 (UNA) MOTOSIERRA MARCA STIL MS381, MATRÍCULA 362850262, CON UNA HOJA DE CORTE Y SU CADENA DE SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS APROXIMADAMENTE DE FABRICACIÓN BRASILEÑA.
- 02 (DOS) CADENAS METÁLICAS PARA MOTOSIERRA.
- 01 (UN) DESARMADOR USADO CON MANGO DE COLOR NARANJA, MARCA STAHL.
- 01 (UNA) LIMA USADA,
- 01 (UNA) (LLAVE) ESTRELLA USADA.

Para el momento, quedo de usted, para cualquier duda o aclaración, se anexa copia simple del oficio No. 1122, de fecha 16 de Febrero de 2012, oficio No. 1144, de fecha 17 de Febrero de 2012, así como dictamen técnico pericial en materia forestal emitido.

ATENTAMENTE
EL INSPECTOR.

ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ.



c.c.p. LIC. FEDERICO GONZÁLEZ MAGAÑA.- DELEGADO DE PROFEP.- EDIFICIO.
c.c.p. ING. JOSÉ ANTONIO MONTIEL GONZÁLEZ.- SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES. EDIFICIO.
c.c.p. Expediente y minutario.

Recibido
20/02/12
20-02-12



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFPA/27.3/2C.27.5/ 1864 /17

Puebla, Pue., a

27 JUN 2017

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA, ING. MARTIN ESPINOSA FAZ Y BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA.
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
P R E S E N T E S:

Por medio del presente se les comisiona del día 27 al 30 de junio del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL EJIDO ORIENTAL, MUNICIPIO DE ORIENTAL, ESTADO DE PUEBLA, EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y FORESTAL (CAMBIO DE USO DE SUELO) EN ATENCIÓN A LA DENUNCIA POPULAR RECIBIDA EN ESTA DELEGACIÓN.

Para lo cual deberán de disponer de los Vehículos Oficial Chevrolet, color blanco, tipo S-10 doble cabina, modelo 2017, placas de circulación número NE-3317 y Nissan Pick Up, modelo 2013, placas de circulación número SJ 88417, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas; atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

27 JUN 2017

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ
DELEGACIÓN PUEBLA
OFICINALÍA DE PARTES

DESPACHADO

C.C.P.

Recursos Humanos.- Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
L'UZM/MVZ/IMC/BHM

INFORME DE COMISIÓN

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ
DELEGADA EN EL ESTADO
PRESENTE.



No. OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.5/1864/17 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: ING. BEATRIZ HERRERA MEZA BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA ING. MARTIN ESPINOSA FAZ
PERIODO DE LA COMISIÓN: 27 AL 30 DE JUNIO DE 2017

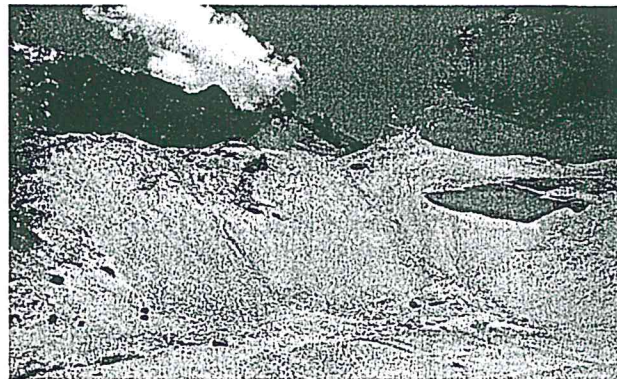
- INSPECCIÓN A LOS BANCOS DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL PETREO "ARENA DE BARRANCA" Y "ARENA SILICA" AL EJIDO ORIENTAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ORIENTAL, PUE. (EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL)

Acta de Visita No. PFPA/27.3/2C.27.5/0095/17
Orden de Visita No. PFPA/27.3/2C.27.5/1862/17
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.5/0014/17-108
Fecha de la Actuación: 28, 29 Y 30 DE JUNIO DE 2017
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 100 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 1.2 hrs.
Se pernocto en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X

El día 28 de junio de 2017, alrededor de las 9:00 horas, nos constituimos en las oficinas del comisariado Ejidal de Oriental, Municipio de Oriental, Puebla, a efecto de dar atención a la denuncia interpuesta ante esta Procuraduría Federal, referente al cambio de uso de suelo forestal, afectación y ocupación de zonas federales por las actividades de extracción de materiales pétreos (arena y arena sílica) en áreas forestales y parcelas pertenecientes al Ejido de Oriental, Municipio de Oriental, Estado de Puebla, por lo que una vez que fue explicado el alcance de la orden de inspección a los integrantes del Comisariado Ejidal, se formó una comisión y se procedió a dar inicio con el recorrido a una de las áreas denunciadas, observando en el sitio maquinaria pesada que es utilizada para cargar materia a los vehículos que transportan la arena, en virtud de lo anterior, se pretendió realizar el aseguramiento precautorio de la referida maquinaria con apoyo de las autoridades Ejidales, mas sin embargo al momento de realizar su traslado, personas que están realizando la explotación de bancos de referido material en otras áreas dentro del referido Ejido, cortaron el paso con vehículos y lograron quitarnos la maquinaria que se pretendía asegurar, y con el fin de evitar enfrentamientos con el grupo de personas inconformes, nos retiramos del lugar para solicitar el apoyo de la Policía Municipal de Oriental, por lo que una vez que se calmaron los ánimos, se continuo con el recorrido a las diferentes áreas afectadas, realizándose el recorrido para determinar las áreas afectadas por el cambio de uso de suelo forestal, afectación y ocupación de zonas federales por las actividades de extracción de materiales pétreos (arena y arena sílica) en áreas forestales y parcelas pertenecientes al Ejido de Oriental, Municipio de Oriental, Estado de Puebla, concluyéndose parcialmente la diligencia a las 19:00 horas, trasladándonos a la localidad de Mira Valle, Municipio de Oriental, Puebla, en donde se pernocto, sin embargo no se contó con comprobación fiscal del hospedaje, siendo importante señalar que no existen establecimientos que emitan comprobantes fiscales (consumo de alimentos y hospedaje), siendo importante señalar que los vehículos oficiales utilizados para la referida comisión no pernoctaron en los lugares asignados.

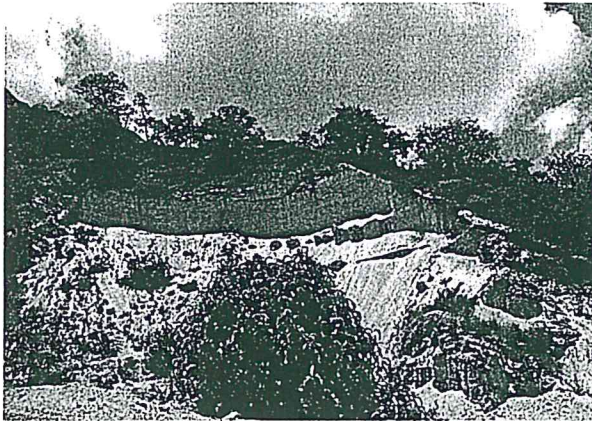


Maquinaria



Mina de arena

El día 29 de junio de 2017, alrededor de las 8:30 horas, nos constituimos en parte de las parcelas para determinar las áreas afectadas por el cambio de uso de suelo forestal, afectación y ocupación de zonas federales por las actividades de extracción de materiales pétreos (arena y arena sílica) en áreas forestales y parcelas pertenecientes al Ejido de Oriental, Municipio de Oriental, Estado de Puebla, concluyéndose parcialmente la diligencia a las 19:00 horas, trasladándonos a la localidad de Mira Valle, Municipio de Oriental, Puebla, en donde se pernoctó, sin embargo no se contó con comprobación fiscal del hospedaje, siendo importante señalar que no existen establecimientos que emitan comprobantes fiscales (consumo de alimentos y hospedaje), siendo importante señalar que los vehículos oficiales utilizados para la referida comisión no pernoctaron en los lugares asignados.



Talud de mina

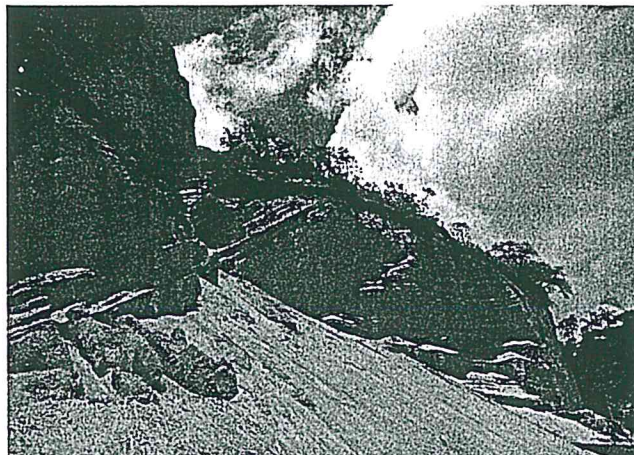


Pateo de material

El día 30 de junio de 2017, alrededor de las 8:00 horas, nos constituimos en las oficinas del comisariado Ejidal de Oriental, Municipio de Oriental, Puebla, a efecto de realizar trabajo de gabinete y procesar la información obtenida del recorrido de campo realizado en áreas forestales y parcelas pertenecientes al Ejido de Oriental, Municipio de Oriental, Estado de Puebla, concluyéndose parcialmente la diligencia a las 12:00 horas de esta misma fecha para retornar a la Ciudad de Puebla, a realizar los trámites administrativos pendientes.



Afectación zona federal



Mina de arena

Cabe señalar que la visita de inspección aún no se ha concluido, ya que se requiere realizar trabajo de gabinete, con toda la información recaba en campo, por lo que la visita continuará dependiendo de las indicaciones del nuevo Delegado.



Sin más por el momento.

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA

ATENTAMENTE.

BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA
INSPECTORES ACTUANTES

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ

VO.BO.

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestando tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.
Interesados.